

## AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA, RISARALDA. DIRECCIÓN: CARRERA 12 3-69 TELEFONO: 3528125.**

### AVISA

Que en el proceso **EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA** instaurado por la COOPERATIVA LA ROSA COOPLAROSA, identificada con NIT: NRO. 891400657-8, contra los señores MARIA LUCELLY NOREÑA TORO, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.545.585 y JOAQUIN DE JESUS NOREÑA TORO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.762.325, radicado al número 66088-40-89-001-2018-00190-00, se ha programado el día **28 DE JULIO DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 Am** para llevar a cabo en dicho juzgado la diligencia de remate y venta en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado de propiedad de la demandada MARIA LUCELLY NOREÑA TORO.

#### **El bien objeto de la licitación es el siguiente:**

Un bien inmueble, Lote de terreno mejorado con casa de habitación, de dos niveles y terraza construida, ubicada en la calle 3 A entre carreras 7A y 8A (Según paz y salvo de predial C3 7-46) área urbana del municipio de Belén de Umbría - Risaralda, con área de 48.3 mt<sup>2</sup>, área construida 88.14mt<sup>2</sup> y que tiene los siguientes linderos según el título de adquisición: POR EL FRENTE: Con la calle tercera (3<sup>a</sup>); POR UN COSTADO: Con predio de Sandra Yadir y Francisco Javier Noreña Toro; POR EL OTRO COSTADO: Con predio de María Rosmira Toro de Noreña y POR EL FONDO: Con propiedad de Nelly Quintero-Sic. (con fundamento en Escritura pública Nro. 970 del 6 de marzo de 2017 de la Notaria Tercera del Círculo de Pereira- Risaralda. Este inmueble fue adquirido por la Sra. María Lucelly Noreña Toro por dación en pago a ella hecha por la Sra. María Rosmira Toro de Noreña, mediante escritura pública Nro. 249 del 5 de mayo del 2004 de la Notaría Única de Belén de Umbría.

Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 293-22255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbría - Risaralda y ficha catastral Nro. 01000000002200320000000000.

Actúa como secuestre: **HUGO GOMEZ FRANCO, identificado con C.C Nro. 4.337.316 de Aguadas. Dirección: Calle 20 No. 15-47 Barrio La Pradera de Dosquebradas-Risaralda. Teléfonos: 312 7190202. Correo electrónico: hugofra59@gmail.com**

Así mismo, se advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta del estado actual del bien y sobre las deudas pendientes y actuales que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea el caso, de gastos de administración.

El bien inmueble fue avaluado en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.CTE \$ 145.684.279.00).**

La base de la licitación será del 70% del avalúo dado al bien ( Es decir: Ciento Un Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos con Treinta Centavos M.cte- \$ 101.978.995,30) y postor hábil quien previamente consigne a órdenes de este despacho judicial el 40% de dicho avalúo (es decir la suma de \$ 58.273.711,60) en el Banco Agrario de la ciudad, en la cuenta **No. 660882042001**. La postura podrá hacerse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o durante el tiempo de duración de la diligencia.

La diligencia de remate se llevará a cabo conforme a los lineamientos contenidos en el Código general del Proceso y en la Circular PCSJC21-26, del 17 de noviembre del 2021 que establece:

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de la oportunidad prevista, debiendo en todo caso contener como mínimo la siguiente información:

- *Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.*
- *Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.*
- *El monto por el que hace la postura.*
- *La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.*
- *Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o del Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica con fecha de expedición no superior a 30 días.*
- *Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretende licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.*
- *Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso.*

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho: **prmpalbelen01@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
Teléfono: (606) 352 8125.

El link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página **www.ramajudicial.gov.co**, micrositio del respectivo despacho o dependencia de la rama judicial.

Para los fines establecidos en el artículo 450 del Código General del proceso, se elabora y publica el presente aviso de remate, el día domingo en un diario de amplia circulación en la localidad.

**MANUEL ANTONIO MARIN ARREDONDO**  
**JUEZ**